Don Miguel Durán Barceló, Alférez eventual del Ejército del Aire.

Don Vicente Francisco Sintes Silvestre.

Don José Ignacio Arizaga Alvarez, Alférez eventual del Ejército del Aire.

Don Angel López Bonilla, soldado del Ejército del Aire.

Para la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos

Don Arnaldo Cuellar Mateos (Aeronautica). Teniente de Complemento del Ejercito del Aire.
Don José Luis Diez Sanchez (Aerotecnia).
Don Angel Manuel Huerta Perez (Infraestructura), Teniente de Complemento del Ejercito del Aire.
Don Salvador Valverde Martin (Infraestructura). Teniente de Complemento del Ejercito del Aire.
Don Juan Francisco Egido Jimeno (Quimica), Alférez eventual del Ejercito del Aire.
Don Miguel González Monroig (Aerotecnia), Teniente de Complemento del Ejercito del Aire.

Don Miguel González Monroig (Aerotecnia), Teniente de Complemento del Ejército del Aire.
Don Angel Arturo del Barrio Garci-Martin (Aeronáutica), Teniente de Complemento del Ejército del Aire.
Don Podro José Alonso Garcia (Quimica), Alférez eventual del Ejército del Aire.
Don Santiago Beraza Alvarez (Infraestructura), Alférez eventual del Ejército del Aire.
Don Jesús Alvaro Redondo (Aerotecnia),
Don Mariano Santian García (Infraestructura). Teniente de

Don Mariano Sanjuan García (Infraestructura), Teniente de

Don Mariano Sanjuan García (Infraestructura), Toniente de Complemento del Ejército del Aire.

Don Manuel Ramón Romero Romero (Aerotecnia).

Don Tomás Dapena García (Aerotecnia).

Don Serafin Agudo Cabaniflas (Química).

Don Manuel Gil Saiz Martínez (Aeronautica), Teniente de Complemento del Ejército del Aire.

Don Francisco Temprano Flores (Infraestructura), Alférez eventual del Ejército del Aire.

Don Juan Miguel Pelegri Torres (Aeronautica), Alférez eventual del Ejército del Aire.

Don Angel Satué Seisdedos (Aeronautica), Alférez eventual del Mército del Aire.

del Ejército del Aire.

Madrid, 9 de marzo de 1974.

CUADRA .

ORDEN de 9 de marzo de 1974 por la que se con-5268 vocan 65 plazas de Cazadores Paracaidistas del Bjército del Aire:

De acuerdo con las necesidades del Ejército del Aire, se convocan 65 piazas de Cazadores Paracaidistas, pertenecientes al voluntariado especial de este Ejército, con arregio a las bases que se disponen en los artículos siguientes.

REQUISITOS EXIGIDOS

Articulo 1.º Podran solicitar estas plazas los españoles varones que reunan las condiciones siguientes:

a) Ser soltero o viudo sin hijos.
b) Tener cumplidos los diecisiete años, como mínimo y no
más do veintisiete, dentro del plazo soñalado para la presentación de instancias,
c) Contar con el consentimiento paterno o del tutor, los
aspirantes menores de veintiún años.
d) Acreditar buena conceptuación moral y social,
e) No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún
Cuerno del Estado.

Cuerpo del Estado.

cuerpo del Estado.

f) No encontrarse matriculado, alistade-o prestando servicio activo en otro Ejército en la fecha de incorporación al curso. Del personal del Ejército del Aire unicamente podrán solicitar las clases de tropa procedentes del voluntariado.

normal.

g) Aceptar un compromiso de veinte meses en el Ejército del Aire, contados a partir del momento de su filiación. Los que se halien en posesión del título civil de Paracaidismo tendran derecho a convalidarlo por el militar y su compromiso quedará reducido a diecisiete meses.

h) Acreditar mediante certificado oficial haber completado los estudios de enseñanza primaria.

Se dará preferencia en la admisión a los solicitantes que se halien en posesión de estudios superiores o de idiomas.

hallen en posesión de estudios superiores o de idiomas.

INSTANCIAS

Art. 2.º Las instancias, manuscritas por los interesados, solicitando la admisión en esta convocatoria con arregio al modelo que se inserta al final de la misma, serán dirigidas al ilustrísimo señor Coronel Jefe de la Escuela Militar de Paracaldistas «Méndez Parada» (Aeródromo Militar de Alcantarilla, Murcia). Las de los solicitantes pertenecientes al Ejército del Aire serán cursadas a dicha autoridad por conducto regiamentario por los Jefes de Cuerpo.

A todas ellas deberán acon pañarse:

a) Certificado de acta de nacimiento.

b) Consentimiento paterno, expedido ante el Juez correspondiente o Notario. En el supuesto de estar emancipado, cortificado acreditativo de ello.
cl Tres fotografías iguales, de tamaño carnet, hechas de

frente y descubierto, consignando al respaido de las mismas el nombre y apellidos del interesado.

d) Certificado acreditativo de los estudios consignados en el apartado h) del artículo 1.º

El plazo de admisión de instancias será de treinta días babiles, contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Todas las instancias de solicitud, así como la documentación correspondiente, deberán ser reintegradas en la forma reglamentaria.

PRUEBAS

Art, 3.º Todos los aspirantes admitidos deberán realizar las pruebas siguientes:

- 1.º Reconocimiento médico. Se efectuará en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», de acuerdo con la Orden ministerial número 359/73 («Beletin Oficial del Ministerio del Aire número 17).
- 2.ª Prueba de aptitud fisica. Los aspirantes calificados Aptos- en la prueba anterior realizaran en la referida Escuela una prueba de aptitud física, consistente en ejercicios de velo-cidad, potencia, saltos de altura, longitud y trepa.
- Art. 4.º Los viajes serán por cuenta del Estado, siempre que este sea por ferrocarril o vía maritima, dentro del territorio nacional, para lo cual la Escuela remitirá a los aspirantes admitidos los pasaportes correspondientes, así como la cantidad que diariamente corresponda por los dias invertidos en los viajes y estancia en la Escuela para las pruebas.

INCORPORACIÓN AL CURSO

Art. 5.º Como resultado de las pruebas anteriores, los as-pirantes que hayan sido declarados -Aptos- iniciarán el curso, que dará comienzo el día 10 de junio próximo, siendo filiados por la Escuela como soldados pertenecientes el voluntariado especial del Ejército del Aire.

DOCUMENTOS

Art. 6.º En el momento de su incorporación al curso los aspirantes seleccionados deberán presentar los siguientes docu-

a) Certificado de buena conducta,
 b) Certificado de soltería, o de ser viudo sin hijos, expedido por el Juzgado correspondiente.

c) Documento nacional de identidad o resguardo acreditativo de haberlo solicitado.

Los que no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos causarán baja, volviendo a la situación militar que tuvieran al presentarse a esta Convocatoria,

Devengos especiales

Art, 7." El personal seleccionado percibirá en mano, además de los devengos reconocidos para el procedente de voluntaria-do normal, los que a continuación se indican:

	Pesetas
Sobrehaber (diario)	69
Gratificación de vuelo:	
Durante el periodo de vuelo y saltos en el curso (mensual)	306 613
Primas:	٠.
A la obtención del título	2.000
por períodos semestrales, percibiendo por cada uno de éstos	2.000

Estos devengos serán incrementados, con arreglo a las dis-posiciones vigentes, de acuerdo con los empleos alcanzados y períodos de reenganches.

Art. 8.º Los que superen el curso quedarán destinados en la Escucia Militar de Paracaidistas «Méndez Parada» o en la Es-cuadrilla de Zapadores Paracaidistas, en el acuartelamiento de El Copero (Sevilla).

Los que causen baja en el curso por falta de aptitud pasarán destinados a las Regiones o Zonas Aéreas que se designan para cumplir el Servicio Militar.

(Lugar, fecha y firma)

Madrid, 9 de marzo de 1974.

CUADRA

٠.			2-5	ALTONO I	
- 3	MUL	DELO	DE	IN51	NCIA

	Póliza
***************************************	(Primer apellido)
	a lado.
	0
***************************************	(Nombre)
	(Segundo apellido)
	Natural de
	Natural de provincia de
	nacido el día de de 19, con residencia en
	provincia de número piso
	provisto del documento nacional de identidad número o resguardo de solicitud número
FYPONF.	que reune las condiciones que a continuación se detallan:
DAI ONE.	que reque iga contaciones que a contenuación se necanan.
	A Top contribution of Contribution 2 de la contribution de la Contribu
	1.º Las establecidas en el artículo 1.º de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm
	ro
	2.º Que profesa la religión
	3.º Que además de los estudios primarios posee los siguientes (estudios, títulos, idiomas, profesiones, etc.
	naponioni de principa de la compansa
	At Con to amount of account of the control of the c
	4.º Que ha prestado el servicio militar en el Ejército
	fechas
	5.º Que su situación militar actual es
	6.º Que se compromete a prestar servicio en el Ejército del Aire, por un período de veinte meses (o diecisio
	te meses los que se hallen en posesión del título civil de Paracaidismo).
•	7.º Que se compromete a presentar, en el momento de su incorporación al Curso, los restantes documento
	que se exigen.
	Por le que
SOLICITA	se digne admitirle para tomar parte en la mencionada convocatoria.
	Es gracia que espera alcanzar del recto preceder de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.
	And the control of th

SR. CORONEL JEFE DE LA ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISTAS «MENDEZ PARADA», ALCANTARILLA (MURCIA).